

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 20 DE JULIO DE 1977

No. 18.381

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 13 de 30 de mayo de 1977, celebrado entre la NACION y FRAMORCO Internacional, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 13

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas en nombre y representación de la NACION, por una parte, y el Ingeniero FRANCISCO MORALES BRID, portador de la cédula de identidad personal número 8-4-3699, en nombre y representación de FRAMORCO INTERNACIONAL, S.A. debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 329, Folio 354, Asiento 71.687, con Licencia Industrial No. 110, Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 101302, 8-B válido hasta el 30 de junio de 1977 (Ley 42 de 1976), por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a suministrar los materiales, equipo y mano de obra y demás aportes incidentales necesarios para la preparación, acarreo y colocación de concreto asfáltico en pavimento, así:

Concreto asfáltico con espesor de 0.10 metros a todo lo ancho (10.5 metros) de las calzadas que conforman los trabajos de ampliación de la Carretera San Miguelito - Tocumen entre las estaciones 2K-207.30 y Est. 13K-966.38 para un aproximado de 18,054 toneladas e incluyen el suministro de asfalto 60-70 de la mezcla y el Riegue de Liga con asfalto RC-250. Dentro del área indicada, el CONTRATISTA también colocará concreto asfáltico con espesor de 0.05 metros en los hombros de la vía hasta el ancho de 1.00 metro en el lado interior de la calzada, y de 2.20 metros hacia el lado exterior de la misma.

SEGUNDO: La NACION estará representada para los efectos del presente

contrato por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Dirección Nacional de Construcción, que tendrá a su cargo la inspección, revisión aprobación de cuentas, recibo de los trabajos e indicación de los plazos y términos especiales para ejecución de la obra.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara haber recibido copia de las especificaciones que se utilizan para establecer las obligaciones de las partes en los contratos del MOP-BID y acepta expresamente que las obras contratadas se harán de acuerdo con las mismas por cuanto en ellas aparecen las indicaciones técnicas y exigencias requeridas para la debida ejecución de la obra descrita en la cláusula primera. Por lo tanto, las citadas especificaciones se anexan como parte integrante del presente contrato, siendo entendido además que el material a usar llenará las Especificaciones IV-A o IV-B o IV-C del Instituto de Asfalto de los Estados Unidos de América.

CUARTO: EL CONTRATISTA conforme a lo dispuesto en la cláusula primera, se compromete a colocar por su cuenta la cantidad de 18,054 toneladas cortas (2,000 libras) de Hormigón Asfáltico al precio de B/.38.60 la tonelada. Esta cantidad podría ser aumentada o disminuida hasta un 25% de las cantidades allí indicadas, por los mismos precios unitarios. En tal caso se entenderán prorrogadas en igual forma, todas las cláusulas de este documento en lo referente a las obligaciones y derechos que adquieren los otorgantes.

QUINTO: Las partes convienen en que durante el término ordinario de ejecución de este contrato, la NACION reconocerá al CONTRATISTA, un ajuste mensual por cualquier aumento en los costos oficiales del asfalto, piedra o mano de obra, siempre que los mismos sean superiores a los existentes a la firma de este documento y que hayan sido legalmente autorizados. Para efectos de la presente cláusula a la firma del contrato las partes suscriben una lista oficial de precios en que se incluyen los mencionados renglones.

SEXTO: EL CONTRATISTA preparará por su cuenta las mezclas de prueba de hormigón asfáltico diseñados por el Laboratorio de Suelo del Ministerio de Obras Públicas para los efectos de determinar las cantidades de materiales empleados en la mezcla en cumplimiento de las especificaciones.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00

En el Exterior: B/.8.00

Un año en la República: B/.10.00

En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.15. Solicítate en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Internacional de Seguros, S.A., por la suma de B/.174,225.00 y válida hasta el 25 de septiembre de 1980.

Dicha fianza se constituye a fin de responder por la ejecución completa y satisfactoria de los trabajos contratados y se mantendrá en vigencia desde el perfeccionamiento del contrato hasta tres (3) años después que la obra objeto de este contrato haya sido terminada y aceptada, con el propósito de que garantice: I) La construcción y terminación satisfactoria de la obra como la terminación de ella por el fiador en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; II) La responsabilidad del CONTRATISTA por los defectos de construcción o de materiales usados en la ejecución del contrato; III) El pago de daños y perjuicios ocasionados a la NACION por actos o omisiones imputables al CONTRATISTA, a personas encargadas de la ejecución parcial de la obra por sub-contrato o aquellos con quienes el CONTRATISTA haya pactado el transporte de materiales o personas desde o hacia el lugar de la obra; IV) La cancelación de servicios personales, alquileres, materiales y otros gastos en que incurra el CONTRATISTA con motivo de la ejecución de la obra.

DECIMOSEGUNDO: Tal cual indican las especificaciones del MOP, como garantía adicional de cumplimiento, la NACION retendrá el diez por ciento (10%) del valor total de cada cuenta presentada y el veinticinco por ciento (25%) del valor de los materiales depositados recuperables, pero sin uso. En cuanto a la forma de calcular los pagos, la cantidad será determinada en la suma que resulte tras descontar los pagos hechos con anterioridad y las retenciones que correspondan a cada período. No se harán pagos parciales cuando, a juicio de la NACION, la marcha de la obra no se ajuste al Programa de Trabajo, o cuando el valor total del trabajo realizado desde el último pago sea menor de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00).

DECIMOTERCERO: El fondo de reserva a que se refiere la cláusula anterior y cualquier otra suma que se haya retenido legalmente se cancelará una vez que el trabajo amparado por este contrato haya sido ejecutado en su totalidad a satisfacción de la Inspección después que el CONTRATISTA haya enviado al Ministro de Obras Públicas certificación en la cual conste que todo el trabajo y otras obligaciones en que hubo de incurrir con motivo de este contrato han sido retribuidas o que se han hecho arreglos satisfactorios para su compensación.

Por recomendación de la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Obras Públicas y con el refrendo del Contralor General de la

SEPTIMO: La cuantía de este contrato será pagada en efectivo a la presentación de cuentas del CONTRATISTA contra el Tesoro Nacional, por trabajos realizados y debidamente aprobadas por la Inspección, siendo entendido que en ningún caso se presentarán dichas cuentas por suma menor de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00). EL CONTRATISTA está en la obligación de adjuntar un cuadro detallado del progreso del trabajo al presentar cada una de sus cuentas.

OCTAVO: La erogación causada por este concepto que asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS BALBOAS (B/.696,900.00) se imputará a la Partida No. 0.09.1.16.0.5.8.033.0 siendo entendido que dicha cifra podrá ser aumentada según lo expuesto en la cláusula cuarta.

NOVENO: Este contrato tendrá una duración de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios contados a partir de la fecha en que se dé al CONTRATISTA la orden de proceder.

DECIMO: La multa por incumplimiento y retrasos será de CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/.150.00) por cada día calendario de mora, salvo las extensiones de tiempo debidamente autorizadas por la NACION.

DECIMO PRIMERO: La NACION declara que el CONTRATISTA ha presentado una fianza de cumplimiento por el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, la cual ha sido constituida mediante la Póliza de Garantía de Contrato No. FD-30-77- de la Compañía

República, Su Excelencia Ministro de Obras Públicas aceptará entonces que el contrato ha sido cumplido a cabalidad y se le pagará al CONTRATISTA toda suma que se le adeude.

DECIMOCUARTO: EL CONTRATISTA se obliga al pago de las cuotas de Seguro Social y específicamente las de riesgo profesional para cubrir cualquier accidente de los trabajadores, que se registre en relación directa con el cumplimiento de las obras que son materia de este contrato.

DECIMOQUINTO: El CONTRATISTA relevará a la NACION y sus representantes de toda acción derivada de la celebración de este contrato, tal como lo establece el Capítulo VII de las especificaciones (RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDAD PARA CON EL PUBLICO).

DECIMOSEXTO: Queda convenido y aceptado que el presente contrato se considerará automáticamente resuelto, si el CONTRATISTA no inicia los trabajos dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la legalización del presente contrato.

DECIMOSEPTIMO: Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las señaladas en el Artículo 68 del Código Fiscal, siendo entendido que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

DECIMO OCTAVO: Este contrato se extiende con vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el 31 de marzo de 1977 de acuerdo con la Nota No. 25-C.G. de la misma fecha y requiere para su completa validez la aprobación final del Excelentísimo Señor Presidente de la República, a cuyo efecto se le facultó para impartírsela en la misma sesión, con base a lo previsto por el Artículo 69 del Código Fiscal. Igualmente requiere el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de abril de 1977.

LA NACION
S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas

EL CONTRATISTA,
FRAMORCO INTERNACIONAL, S.A.
Ing. FRANCISCO MORALES BRID

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA. - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio de Obras
Públicas

Panamá, 30 de mayo de 1977

APROBADO:

Excmo. Ing. DEMETRIBIO B. LAKAS
Presidente de la República

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO E MPLAZATORIO NUMERO 125

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

E MPLAZA:

A, Faustina Vásquez Robles, Silverio Rodríguez y Orlando Sánchez Avilés, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezcan a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario, que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia Fabricio de León Marín.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 30 de junio de 1977.

El Juez
(Fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L312913
(Única Publicación)

EDICTO E MPLAZATORIO NUMERO VEINTISIETE (27)

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y E MPLAZA:

A la señora HILUMINADA TEJEIRA DE GONZALEZ, de generales y paradero que dice de desconocer el autor, para que por sí o por medio de apoderado, se haga repre-

sentar en el juicio de divorcio que en su contra ha promovido su esposo VICTORIANO GONZALEZ SERRANO, mediante apoderado especial Dr. Donaldo Augusto Sousa Guevara, y para la cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un periódico de Circulación Nacional y en la Gaceta Oficial, conforme a la Ley, con la advertencia de que si no se presente a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, se seguirá el juicio con los estrados del tribunal hasta su conclusión, y se le designará un Defensor de Ausente.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de Junio de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación conforme a la Ley.

El Juez,
(Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.
El Secretario,
(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L313333
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado AGAPITO SOLIS GONZALEZ, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva, dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, once (11) de julio de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:-

Por tanto, el suscrito Juez Primero del circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del finado AGAPITO SOLIS GONZALEZ, desde el día 5 de marzo de 1977, fecha en que ocurrió su defunción en esta ciudad de Chitré;

Que en su heredera, sin perjuicio de terceros, VICTORIA ELOY ANTUNEZ VIUDA DE SOLIS, en su condición de cónyuge sobrevivientes;

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez,

(fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.- El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C.».

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy doce (12) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977); y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada, para su debida publicación.

El Juez,
(Fdo.) RODRIGO RODRIGUEZ CHIARI
El Secretario
(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

L313943
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de BENJAMIN ROBLES VASQUEZ, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, once (11) de julio de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:-

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DE- CLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de BENJAMIN ROBLES VASQUEZ, desde el día 31 de enero de 1950, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros y a beneficio de inventario CARLOS ROBLES OSORIO, en su condición de hijo del causante;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta Sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo.) Licdo. Efraín Eric Angulo, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo.) Dora B. de Cedeño Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez (10) días, hoy once (11) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977) y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 11 de julio de 1977.

Licdo. EFRAIN ERIC ANGULO
Juez Primero del Circuito de Los Santos

DORA B. DE CEDENO
Secretaria

L313944
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 69

El suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Jacinta González de Jaén, se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente;

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS.- Santiago, cinco (5) de Junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS:-

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara: PRIMERO: Que se encuentra abierta la sucesión testamentaria de quien en vida se llamó Jacinta González de Jaén, desde el día 24 de junio de 1977, fecha de su defunción.- SEGUNDO: Que son sus herederos tes-

tamentarios los señores Didier Jaén González y Melcina Jaén González de Rosas. TERCERO: Que es albacea de la testamentaria Melcina González de Rosas. CUARTO: Ordena que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella. Fíjense y publiquense los edictos que ordena el artículo 1601 del Código Judicial, por el término legal correspondiente.

Cópiale, notifíquese y cúmplase. - El Juez. (Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H. (Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL Secretario".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo quedan a disposición de las partes interesadas para su publicación conforme, a la ley.

El Juez,
(Fdo.) Humberto J. Chang H.

El Secretario,
(Fdo.) Luis Estrada Portugal

L-318524
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. de MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio especial de Concurso de Acreedores de CEMENTO ATLANTICO, S.A., se ha señalado el día once (11) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), para que dentro de las horas hábiles correspondientes, se lleven a cabo los remates de los bienes embargados en este proceso, descritos en el Informe de los Peritos como "SECCION DE MOLINOS y EQUIPO DE HORNO FULLER", respectivamente, de conformidad con las bases establecidas mediante resolución de 5 de julio de 1977.

Los bienes se describen así:

"SECCION DE MOLINOS

MOLINO #1 - de Crudo

--Molino de bolas marca NORDBERG, con carga completa de bolas de acero, de 9 1/2 pies de diámetro por 35 pies de longitud, con descarga central de 60 toneladas-horas, accionado por motor sincrónico WESTINGHOUSE de 1500 HP, de acople derecho, transmisión por piñón y engrane, con su cableado eléctrico, arrancador, centro de control de motores marca GENERAL ELECTRIC y tablero de control y consola de control remoto para el sistema de molienda.

--Elevador alimentador del separador con caja de lámina a calibre 12 x 28 x 64 pulg., por 40 pies de altura, cadena central tipo X-857 de 6 pulg., de paso con aditamiento en el tercer eslabón, cangilones de 19 x 10 x 10 1/2 pulg., accionado por motor de inducción de 40 HP 1750 RPM, 3/60/220/440 v, reductor FALK tamaño 7C2-02, 17.3/1 transmisión por cadena con protección.

--Separador de 110 toneladas x hora de capacidad, construido de placas de acero al carbón de 1/4 pulg., de espesor, 192 pulg., de diámetro por 98 pulg., de altura de cono, accionado por motor WESTINGHOUSE de 125 HP, con su cableado eléctrico.

--Colector de polvo marca FULLER, tipo PNENUM PULSE, tamaño 7-78-5688, de 7 onzas con 78 bolsas cada una de 5 pulg., por 8 pies de altura, cuerpo de acero al carbón calibre No. 12; gusano para descarga de 9 pulg., con motor de 3 HP, reductor FALK, ventilador marca ARMEE CHICAGO, centrífugo tipo B, tamaño 36 1/2, accionado por motor marca IEM de 100 HP, 1760 RPM, transmisión por bandas, ductos y instalación eléctrica.

cionado por motor marca IEM de 100 HP, 1760 RPM, transmisión por bandas, ductos e instalación eléctrica,

--Transportador de banda de hule para alimentar el molino con motor WESTINGHOUSE 10HP, modelo 100709, serie 70800L.

--Báscula MERRICK, modelo WL-10636 con motor de 1 HP.

--Báscula MERRICK, modelo WL-10635 con motor de 1 HP.

--Tolva de alimentación al molino.

--Bombas para Crudo marca FULLER KIN YON CONVEYING SYSTEM No. 8-H2-72-20464-116-4, accionada por motor de inducción marca IEM, de 125 HP, serie 271001, armazón 445T, 1180 RPM, 3/6/230/460v, acople director tolva y tubería cableado eléctrico y cimentación; compresor tamaño C-300, 599 RPM, 42 psi, serie 72-20719-103-5, motor de 200 HP, 1780 RPM, reductor FALK, tamaño 2070 Y-1 relación 3,05/1, copie director, cimentación, cableado, tubería para los silos de cemento.

Valor dado por los peritos. B/482,000,00
MOLINO #2 --de Cemento

--Igual descripción al #1 pero con motor CHALMER de 1250 HP.

--Elevador de cemento molido al separador de cajade lámina No. 12, de 28 x 55 pulg., por 31 pies, 10 pulg., de altura, cadena central tipo X-857 de 6 pulg., de paso con aditamiento K-44 en el tercer eslabón, cangilones de 18x 10x 10 1/2 pulg., accionado por motor de 40 HP, 1750 RPM, reductor FALK, tipo 7C2-02, 17.3/1 transmisión por cadena, plataforma cimentación, cableado eléctrico, capacidad 40 ton/h, 255 pies/min.

--Separador construido de placas de acero al carbón de 1/4 pulg., de espesor, de 192 pulg., de diámetro por 98 pulg., de altura recta por 144 pulg., de altura de cono, accionado por motor de inducción marca WESTINGHOUSE de 125 HP, series 1665, modelo ABDP, transmisión por bandas "V", reductor LINK BELT 125 HP, piñón y engranes, cableado eléctrico, y ducto, tapa 1/8 pulg., capacidad 110 ton/h.

--Colector de polvo marca FULLER, tipo PNENUM PULSE, tamaño 7-78-5688, de 7 onzas con 78 bolsas cada una de 5 pulg., por 8 pies de altura, cuerpo de acero al carbón calibre No. 12; gusano para descarga de 9 pulg., con motor de 3 HP, reductor FALK, ventilador marca ARMEE CHICAGO, centrífugo tipo B, tamaño 36 1/2, accionado por motor marca IEM de 100 HP, 1760 RPM, transmisión por bandas, ductos e instalación eléctrica.

--Transportador de banda de hule para alimentar el molino con motor de 5 HP.

--2 básculas MERRICK, modelo WL-10641E con motores de 1 HP.

--2 tolvas de almacenamiento de material para alimentar el molino.

--Bomba de cemento FULLER KIN YON CONVEYING SYSTEM de 8 1/2 pulg., motor eléctrico de inducción WESTINGHOUSE NP50, serie 7302, compresor FULLER rotatorio IEM de 100 HP, serie 2709001, con reductor FALK.

Valor dado por los peritos. B/444,000,00
Triturador de Clinker, marca PENNSYLVANIA, modelo TR-24, de 2 rodillos con martillos de 6 pulg., de largo, cuerpo de 40 x 62 x 25 pulg., de cara, accionados por dos motores de 30 HP, 1750 RPM, 3/60/220/440 v, montados sobre mesa de acero estructural con descarga, transmisión por banda, 30 ton/hr. de capacidad.

--Elevador de cangilones para Clinker pulverizado al sitio de almacenamiento, de caja de lámina No. 12 de 24x 55 pulg., por 45 pies, entre centros de flechas cadena central tipo X-857 cangilones tipo AC de 18 x 10 x 10 1/2 pulg., espaciados a 12 pulg., aditamiento K-44 en segundo eslabón, accionado por motor de 40 HP, reductor marca FALK modelo 7C2-02, relación 17.3/1, capacidad 210 ton/h, 250 pies/min. cableado eléctrico.

Valor dado por los peritos. B/18,000,00

"EQUIPO DE HORNO FULLER

(1) Sistema de calcinación para una capacidad de 600

toneladas métricas por días de clinker compuesta por:
 --Un horno rotatorio marca FULLER TRAYLOR de 11"-6" de diámetro x 160'-0" de longitud, para operar a una velocidad de 1,7 RPM, con una potencia de 135 HP, mediante motor de velocidad variable de corriente directa y un sistema auxiliar de funcionamiento mediante motor de combustión interna WISCONSIN de 19.5 HP, placa de acero refractarios y accesorios.

--Un precalentador tipo suspendido de cuatro etapas marca FULLER HUMBOLDT con dos separadores cíclicos de 8'-31 1/2" de diámetro de 13'0" de diámetro x 21'-1" de longitud, estructura, tubos, conexiones, refractorio y accesorios.

--Un enfriador de rejilla marca FULLER, modelo 6105 823 H, para enfriar de 25000 F a 1500 F, con una temperatura de 900 F al nivel del mar, cuatro compartimientos con sus ventiladores, motor del movimiento de la rejilla quebradora de clinker, colector de polvo FULLER-BFAOCO, Ventilador y motor de chimenea, tubería refractarios y accesorios.

--Sistema de combustión con quemador de combustible No. 6, dos bombas rotatorias, calentador de combustible, aire primario, mediante ventilador BUFFALO FORGE de 2800 CFM, motores eléctricos, conexiones y accesorios.

--Ventilador de tiro inducido marca BUFFALO FORGE 60,000 CFM con motor eléctrico de 500 HP.

--Instrumentación y centro de control de motores.

--Calentador tubular de 3 elementos U de 4 pulg. por 10 pies de longitud con 6 resistencias de 6000W c/u, con panel de control integral; dos bombas tipo tornillo marca DELAVAL, modelo C-6DB-1137, tipo 508773-2, accionados por motores marca IEM, serie 2705011, de 40 HP, 1770 RPM, 3/60/220/440 v, copie directo, bases de acero, filtros, tubería, válvulas.

(1) Transformador fabricado por Cia. Manufacturera de Artefactos Eléctricos de México, de 500 KVA, 2,4 KV/460 v, 3 fases, 60 ciclos, alimentadores 13,8 k con desconector de 3 polos, 25 KV 600 A, tablero de medio voltaje, 2,400 volts, 150 MVA de capacidad interruptiva, interruptor principal de 800 A, en aire, 2 interruptores de circuito de 400 A c/u, contados sus instrumentos y conexiones para el ventilador de tiro inducido.

(1) Transformador fabricado por Cia. MANUFACTUREPEPA DE APTEFACTOS ELÉCTRICOS DE MEXICO, de 1,000 KVA, 2,4 KV/460 v, y un tablero de baja tensión con interruptor principal de 1,600 A, 2 interruptores de circuito de 800 A c/u, instrumentos y conexiones para el Horno.

(2) Sistemas de Homogenización marca FULLER para silos verti compuesto de:
 -6 compresores de aireación (2 C-150 con motor de 150 HP y reductor FALK y lubricadores, 4 C-60 con motores de 60 HP sin reductor y con lubricadores,
 -1 compresor de aire comprimido de pistones para los controles neumáticos de la báscula y caja de nivel constante INGERSON RAND con motor de 10 HP, modelo T-30-11TM serie 30T346002

-3 condensadores marca CONSLER
 -Postenfriadores, tanque receptor, válvulas de cuatro vías, rejillas de aireación, conexiones-tuberías e instrumentos y controles.

(1) Banda pesadora para manejo de materia prima al Horno FULLER, marca MERRICK, modelo WL 10690, 36" de ancho 12'-6" de longitud 10-60 TMH, motor de 1,00 HP.

(1) Sistema de transportación marca FULLER KIN YON para llevar materia prima de los silos de homogenización al precalentador del Horno Fuller.

--1 bomba FULLER K'NYON #8-H2-72-20719-116 CON MOTOR 125HP, compresor C-225, motor 150HP, reductor FALK, completo con lubricador, cables y arrancadores y tablero de control y tubería.

--Otra bomba igual de equipada con motor compresor y su motor y reductor.

(1) Tablero de control para departamento de homogenización formado por

--1 gabinete metálico de 7 celdas de 20 x 160 x 80 pulg. de altura, marca L. DE ROLL, S.A., con instrumentos

y equipo de control eléctrico para silos, sopladores aerodestizadores, elevadores y silos.

--1 lote de alimentadores

--1 tablero de alumbrado con 7 interruptores termomagnéticos de 20 A y 3 de 15 A.

Valor dado por los peritos.....B/2,751,000,00

Servirá de base para el remate de "SECCIÓN DE MOLINOS", el valor dado por los peritos a cada uno de los bienes evaluados, y para el remate de "EQUIPO DE HORNO FULLER", el valor dado por los peritos a toda la sección; serán posturas admisibles para cada uno de los remates, respectivamente, las que cubran las dos terceras partes (2/3) del valor asignado a los mismos.

Para habilitarse como postor de cada lote respectivo, se requiere consignar brevemente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de sendas bases.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 11 de julio de 1977.

La Secretaría, Alguacil Ejecutor,
 (Fdo.) ELITZA A. C. DE MORENO

L313561
 (Única Publicación)

AVISO AL COMERCIO Y PÚBLICO EN GENERAL

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, informo que mediante Escritura Pública número 5081 del día 24 de junio de 1977, otorgada ante la Notaría Cuarta del Circuito d. Panamá, he vendido a la sociedad RETMIL INVESTMENTS INC, establecimiento comercial de mi propiedad denominado LA FEMME CHIC ubicado en Vía España y Calle 70, ciudad de Panamá.

Pana n.º 30 de junio 1977

Aracelly Marina Retallal de Miler
 Cédula 8-57-953

L-313481
 (3era. publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S. A. SUCURSAL DE CHÍTRÉ, en contra de ROMAN CASTILLO VEGA y otro, se ha señalado las horas hábiles del día 7 de septiembre de este año, para efectuar el segundo remate en público subasta de los bienes embargados en este caso, al demandado ROMAN CASTILLO VEGA: "Derechos poseedores de ROMAN CASTILLO VEGA, un lote de terreno, con capacidad superficial de 457M2, con 5.997 CM2, alinderado así: Norte, Calle 7a; Sur, Cecilio Saavedra; Este, Calle la. y Oeste, Vicente Osago, lote abierto en Monagrillo, Distrito de Chitré;

Las mejoras existentes sobre el lote, consistentes en casa estilo chalet, techo de zinc y madera, paredes de bloques repartidos, 4 persianas de aluminio y vidrio, 4 recámaras, sala comedor, cocina, porch y piso rústico".

Salvo de base para el remate, la suma de CINCO MIL BALBOAS (\$5,000.00), que corresponde al valor pericial asignado por Peritos a los bienes embargados, pero por ser segundo remate, será postura hábil también, la que cubra la mitad de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 50% de la base del remate.

Si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarlo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano ejecutivo, la diligencia de remate, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Si en este segundo remate no se presentare ningún postor, se hará un nuevo remate, en el cual se admitirán posturas por cualquier suma.

En caso de suspensión de los términos decretada por el Órgano ejecutivo y que incluya el día señalado para ese nuevo remate, tal diligencia se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy ocho (8) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

(fdo) Esteban Poveda C.

Secretario

Es copia exacta del original.

Chitré, septiembre 8 de 1977.

Esteban Poveda C.

Secretario

L258830
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE.

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el CITIBANK, N. A. (antes FIRST NATIONAL CITY BANK) en contra de Lucía C. de Sánchez y Timoteo Sánchez, se ha señalado las horas hábiles del día 21 de septiembre de este año, para efectuar el remate en pública subasta de los bienes embargados a Timoteo Sánchez:

"Derechos poseyentes de Timoteo Sánchez, sobre un terreno ubicado en La Guardia, Distrito de Los Pozos, de 80 hectáreas aproximadamente, alinderado Norte, Eliseo Sánchez, Gerónimo Corrales y Leopoldo Moreno Sur, Ismael Samaniego, hoy Leopoldo Moreno; Este, Encarnación y Gregorio Corrales y Oeste, Encarnación Sánchez, Juan Antonio Sánchez y Ruperto Corrales, avaluado por Peritos, en B/10,400.00.

Vaquita hoza mediana, cachancha, ferrete 35, B/80.00; Novilla amarilla, ferrete 35, B/70.00;

Ternero blanco, ferrete 35, B/80.00; vaca ceniza, ferrete 35, B/120; novilla blanca, ferrete 35, B/120.00; vaca despuntada, ferrete 35, B/80.00; ternero blanco, ferrete 35, B/35.00;

ternera blanca, ferrete 35, B/40.00, vaca amarilla, ferrete 35, B/80.00; ternero ceniza, ferrete 35, B/40.00; ternera blanca, ferrete 35, B/30.00; novilla blanca, ferrete 35, B/60.00;

ternero blanco, ferrete 35, B/50.00; vaca ceniza, ferrete 35, B/75.00; ternero blanco frontino, ferrete 35, B/30.00;

vaca amarilla, despuntada, ferrete 35, B/120.00; vaca hoza despuntada, ferrete 35, B/120.00; vaca amarilla, ferrete 35, B/120.00; ternero blanca, ferrete 35, B/60.00;

ternero negro, ferrete 35, B/20.00; ternero blanca, ferrete 35, B/60.00; ternera negra, ferrete 35, ferrete 35, B/40.00; ternero negro, ferrete 35, B/30.00; ternero blanco, ferrete 35, B/60.00;

ternera blanca, ferrete 35, B/60.00; novilla hoza, ferrete 35, B/80.00; novilla negra, ferrete 35, B/70.00; vaca blanca, ferretes NCB-35, B/120.00; vaca blanca, ferrete MS, 35, B/120.00; vaca blanca, ferrete 35-35, B/120.00;

Serviría de base para el remate, la suma de B/12,795.00, pero podrían admitirse posturas también, por las 2/3 partes de esa suma.

Hasta las 4 de la tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 12 de julio de 1977; y copias del mismo, se mantienen a disposición de parte interesada, para su publicación legal.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

(fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 12 de julio de 1977.

Esteban Poveda C.

Secretario

L258831
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A. SUCURSAL DE CHITRÉ, en contra de GERARDO ALONSO VALDERRAMA MEDINA Y MERCEDES DÍAZ DE VALDERRAMA, se ha señalado las horas hábiles del día 23 de septiembre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta de los bienes embargados al demandado GERARDO ALONSO VALDERRAMA MEDINA, en el negocio:

"Finca 3965, folio 264, tomo 505 Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos, consistente en todo de terreno situado en la avenida oeste de la calle 15 de febrero, Sección segunda del área de la ciudad de Las Tablas, Distrito del mismo nombre, con linderos, medidas y especificaciones inscritas en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos.

Mejoras consistentes en garaje, con piso de cemento, techo de zinc, cercas de hierro, una terraza con piso de baldosa, techo de zinc, cercas de hierro; un garaje con piso de cemento, puerta de hierro,

paredes de bloques y hornamentales, cielo raso de playwood. Serviría de base para el remate, el valor pericial dado a los bienes descritos, o sea, B/10,000.00, pero también podrían admitirse posturas por las 2/3 partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 12 de julio de 1977; y copias del mismo, se mantienen a disposición de parte interesada, para su publicación legal.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

(fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 12 de julio de 1977.

Esteban Poveda C.

Secretario

L258827
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

JUDITH DE ÁLVAREZ..., Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por Jurisdicción colectiva, interpuesto por la Caja de Ahorros, Casa Matriz contra JUAN FRANCISCO AGURTO Y OTROS..., se ha señalado el día 29 de julio de 1977, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe, así: Finca No. 71,201, inscrita en el Registro Público al folio 184, del Tomo 338, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, el cual tiene una superficie de 522 metros cuadrados y un perímetro de 100 metros lineales, construcción mixta, la parte baja es de concreto y la parte alta de madera, techo de hierro acanalado, situada en la Calle 11, lote 11 de Pargue Lefevre, linderos y medidas del terreno: Por el Norte mide 25 metros 32 centímetros y linda con el lote segregado de esta misma finca y vendido a Santa Elena, S.A.; por el Sur, linda con calle en proyecto, hoy Calle 13 de la Urbanización Pargue Lefevre y mide 20 metros; por el Este mide 38 metros 86 centímetros y linda con el lote No. R-17 de la Urbanización Pargue Lefevre; y por el Oeste, mide 23 metros 34 centímetros y colinda con los lotes números R-3 y R-6. La casa mide 10 metros 20 centímetros de frente por 11 metros 86 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 97 metros cuadrados con 252 centímetros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos libres del lote de terreno sobre el cual está construida.

Serviría de base para el remate, la suma de B/9,600.00 y serán posturas admisibles las que cubran la mitad del remata.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 50% de la base del remate.

Dado las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día 29 de julio se subasta para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del

remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 50/o del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 25/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual agravará los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregarán al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley."

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalara otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por partes o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"ARTICULO 1269: Si, a pesar de lo dispuesto no se presentara postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior."

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977).

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor,
JUDITH DE ALVAREZ
Céd. 7-34-986

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 14 de julio de 1977.

Judith de Alvarez
Secretaria Ad hoc

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE, en contra de MAXIMINO MITRE RODRIGUEZ y otro se ha señalado las horas hábiles del día 19 de septiembre de este año, para efectuar el segundo remate en público, de los bienes embargados al mencionado demandado:

"Derechos poseedores de Maximino Mitre Rodriguez, sobre un terreno de 12 hectáreas, ubicado en El Banco, (Paseo), alíndero Norte, Manuel Samaniego; Sur, Filomena Vda. de Quintero; Este, Maximino Mitre y Oeste, Carrereta, avaluado por peritos en B/.2,400.00 Derechos poseedores de Maximino Mitre Rodriguez, sobre un terreno de 5 hectáreas, ubicado en El Banco (Paseo), alíndero Norte Saturnino Chavez; Sur, camino al Juncalito; Este, Aníbal Ríos y Oeste, Gerardo Osorio, avaluado en la suma de B/.1,000.00. Toro negro, ferrete MM, B/.300.00; novilla sebú, blanca, ferrete MM, B/.150.00 y vaca negra mancha en la frente, ferrete MM, B/.150.00".

Servirá de base para el remate, la suma de B/.4,000.00, que corresponde al valor pericial asignado a los bienes embargados, pero por ser segundo remate, será postura hábil la que cubra la mitad de la base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho, el 50/o de la base.

Si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarlo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Si en este segundo remate no se presentara postor, al día hábil siguiente, se hará nuevo remate, en donde se admitirán posturas por cualquier suma.

En caso de suspensión de términos decretada por el Órgano Ejecutivo y que incluya el día señalado para ese nuevo remate, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija este Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy ocho (8) de julio de 1977; y copias del mismo se tienen a disposición del interesado, para su publicación.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor

(fdo) Esteban Poveda C.
Secretario

Es copia exacta del original
Chitré, septiembre 8 de 1977

L258829

Única Publicación)

Esteban Poveda C.
Secretario

EDITORIA RENOVACION, S.A.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el CITIBANK N.A. (antes FIRST NATIONAL CITY BANK) en contra de JOSE MIGUEL BARRIA OSORIO y otro se ha señalado las horas hábiles del día 25 de septiembre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta, del bien embargado en este caso, al mencionado demandado:

"Derechos poseedores de JOSE MIGUEL BARRIA OSORIO, sobre un globo de terreno de aproximadamente 30 hectáreas, ubicado en Llano de Piedra Distrito de Macaracas, alíndero Norte, callejón; Sur, Josefina Barría; Este, Ricaurte Vidal y Oeste, Río La Villa, cercado a todo su alrededor con alambre de púas".

Servirá de base para el remate, el valor pericial asignado al bien arriba descrito, o sea, la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SALBOAS (B/.10,500.00), pero podrán admitirse posturas, también, por las 2/3 partes de esa suma.

Hasta las 4 de la tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 12 de julio de 1977; y copias del mismo, se mantienen a disposición de parte interesada, para su publicación legal.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,

(fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 12 de julio de 1977.

Esteban Poveda C.,
Secretario.

L258826

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE contra JOSE RODOLFO CARVAJAL JAEN, se ha señalado las horas hábiles del día 9 de septiembre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta del bien embargado en este negocio, al demandado:

"Derechos poseedores de JOSE RODOLFO CARVAJAL JAEN, sobre un terreno de 13 Mts. ubicado en Membrilla, Jabo Dulce, Otro, de Los Santos, alíndero Norte, con terreno de Aristides Carvajal; Sur, Manuel Pérez; Este..Aristides Carvajal y Oeste, Harmodio Carvajal, cercado a tres cuerdas de alambre de púas".

Servirá de base para el remate la suma de MIL QUINIENTOS SALBOAS (B/.1,500.00) que corresponde al valor dado por Peritos a ese bien, pero también se admitirán posturas, por las 2/3 partes de ese valor.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 50/o de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si en día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 12 de julio de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada, para su publicación legal.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

(fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 12 de julio de 1977.

Esteban Poveda C.,
Secretario